

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 26 de diciembre de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Santander al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Juan Herrera Bustamante.—Página 214.

Otra de 26 de diciembre de 1939 destinando al Servicio de Armas Navales de este Ministerio al Oficial segundo del C. A. S. T. A. don Alejandro Pidal Bermejo.—Página 214.

Ingresos.—Orden de 26 de diciembre de 1939 considerando ingresado en la Reserva Naval Movilizada desde 5 de febrero de 1937 al Oficial segundo de Radio D. Tomás Prada González.—Página 214.

Ceses.—Orden de 26 de diciembre de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Emilio Caballero del Castillo.—Página 214.

Orden de 26 de diciembre de 1939 cesando en la habilitación de Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada el Capitán de la Marina mercante D. Guillermo Pujol Felani.—Página 214.

SECRETARIA GENERAL

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Fondos Económicos.—Orden de 14 de diciembre de 1939 derogando la Orden ministerial circular de 29 de agosto de 1935 (D. O. núm. 202), referente a los efectos cuyo reemplazo corresponde al Fondo Económico.—Página 214.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones.—Orden de 16 de diciembre de 1939 declarando con derecho a pensión, con carácter provisional, y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la relación que empieza con doña Elvira Cruz Fernández y termina con doña Lucrecia Velasco Padrino.—Páginas 214 y 215.

ORDENES

JEFATURA DE LOS SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—Cesa en el submarino *General Sanjurjo* y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Santander el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Juan Herrera Bustamante.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

— Cesa en el Departamento marítimo de Cádiz y pasa destinado al Servicio de Armas Navales de este Ministerio el Oficial segundo del C. A. S. T. A. (De-lineador) D. Alejandro Pidal Bermejo.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Ingresos.—A instancia del interesado, el Oficial segundo de Radio D. Tomás Prada González, se le considera ingresado en la Reserva Naval Movilizada desde el 5 de febrero de 1937, fecha en que se le admitió provisionalmente.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Ceses.—A instancia del interesado, cesa en la situación de actividad el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Emilio Caballero del Castillo.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

— Desaparecidas las circunstancias que motivaron la habilitación de Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada del Capitán de la Marina mercante D. Guillermo Pujol Felani, este Ministerio ha dispuesto su cese en la citada habilitación.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

SECRETARIA GENERAL

Jefatura Superior de Contabilidad.

Fondos Económicos.—Este Ministerio ha resuelto derogar la Orden ministerial circular de 29 de agosto de 1935 (D. O. 202), referente a los efectos cuyo reemplazo corresponde al *Fondo Económico*, vistos los informes de la Jefatura Superior de Contabilidad e Intervención Central en expediente instruido por la Comandancia del crucero *Canarias*.

Madrid, 14 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (B. O. del E. núms. 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional, y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con doña Elvira Cruz Fernández y termina con doña Lucrecia Velasco Padrino, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación.

Madrid, 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Reglamento del Montepío Militar.

La Coruña.—Doña Elvira y doña María del Pilar Cruz Fernández, huérfanas del Médico primero de la Armada D. Juan Cruz Bouza, 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 16 de enero de 1939.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (J).

Cádiz.—Doña Milagros y doña María del Carmen Campos Bernal, huérfanas del Auxiliar de la Armada D. Antonio Campos Martínez; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 5 de febrero de 1939.—Residen en San Fernando (Cádiz) (K).

Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).

Cádiz.—Doña Eloisa Martínez Chafino, viuda del Capitán de la Armada D. Francisco Pulido Peral; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación

de Hacienda de Cádiz desde el 6 de enero de 1939.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núms. 101 y 107).

Madrid.—Doña Piedad del Castillo y Pérez-Ugarite, viuda del Teniente Coronel Médico de la Armada D. Antonio González Romero; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 22 de junio de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Amparo Diego Noval, viuda del Teniente de Infantería de Marina D. Pelayo Cabeza Díaz; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 6 de noviembre de 1936.—Reside en Madrid.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña Juana López Dasti, viuda del Capitán de Navío D. José Joaquín Lassaleta y Salazar; 3.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 8 de noviembre de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Vicenta Rueda Herranz, viuda del Oficial segundo de la Armada D. Luis Pérez González; 1.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 19 de junio de 1939.—Reside en Madrid.

Murcia.—Doña Carmen Martínez Hernández, viuda del Capitán Maquinista de la Armada D. Fausto Faragón López; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 2 de julio de 1937.—Reside en Cartagena (Murcia).

Murcia.—Doña Teresa López Jódar, viuda del Auxiliar segundo de la Armada D. Antonio Domenech Pedreño; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el 31 de mayo de 1937.—Reside en Cartagena (Murcia).

Madrid.—Doña Jesusa Berberana Ortega, viuda del Portero de la Armada Antonio Ayala Martínez; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 31 de diciembre de 1938.—Reside en Madrid.

Huelva.—Don Antonio Gómez Zamorano y doña María del Rosario Guillermo Cordero, padres del marinero de la Armada Juan Gómez Guillermo; 970 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 25 de mayo de 1938.—Residen en Isla Cristina (Huelva).

Pontevedra.—Don Manuel Fernández Vilar y do-

ña María López Cabaleiro, padres del soldado de Infantería de Marina Juan Fernández López; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 29 de mayo de 1938. Residen en Redondela (Pontevedra).

Madrid.—Doña Pilar Diéguez Rodríguez, madre del Capitán de Corbeta D. Enrique López Diéguez; 9.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 7 de marzo de 1938. Reside en Madrid.

Murcia.—Doña Alfonsa Martínez Cavañ, viuda del Maquinista de la Armada D. Joaquín Pardo Almagro; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el 11 de julio de 1937.—Reside en Cartagena (Murcia).

Artículo segundo del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51).

Granada.—Doña Lucrecia Velasco Padrino, madre del Comandante Auditor de la Armada D. César Moya Velasco; a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 1.º de septiembre de 1936.—Reside en Granada (I).

OBSERVACIONES

(J) Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por Orden de 2 de octubre último (D. O. núm. 11). La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte incrementará la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento. El percibo se hará previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(K) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Joaquina Bernal Matiola, a quien le fué concedida por Orden de la Subsecretaría del Ejército de 30 de abril de 1938. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(I) Se le concede el cincuenta por ciento de su sueldo o haber pasivo, excluidas las gratificaciones que disfrutase.

Madrid, 16 de diciembre de 1936.—Año de la Victoria.

VARELA

